URSEC
Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones

UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES

Trámite: Nro. 2022-71-5954
Resolución: Nro. 188/GIT/DAE/022

Montevideo, 1 de setiembre de 2022.

VISTO: la solicitud formulada por KIOS S.A., para que se expida la correspondiente licencia a la estación radioeléctrica que se encuentra a bordo de la embarcación " MANEADOR".

CONSIDERANDO: I) que a efectos de la inspección radioeléctrica, dicha embarcación se encuentra operando en el Puerto de Montevideo.

II) que a efectos de expedir la licencia de estación, corresponde previamente efectuar la inspección verificativa del funcionamiento adecuado de la estación radioeléctrica.

ATENTO: a lo expuesto precedentemente y a lo establecido en la Ley N° 17.296 de 21 de febrero de 2001 en la redacción sustitutiva dada por la Ley Nro.19.889 de 9 de julio de 2020, sus modificativos y concordantes, y la Resolución de esta Unidad Reguladora Nro. 58/012 de 12 de abril de 2012.

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN DEL ESPECTRO DE LA UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES

R E S U E L V E:

1. Disponer que se realice la inspección a la estación de referencia el día 1 de setiembre de 2022.

Firmado: *Héctor Budé- Jefe Departamento Administración del Espectro - Asesor General de URSEC y Roberto Romanelli – Responsable Sección Móvil Marítimo y Aeronáutico*